CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL JURISDICCIÓN 55: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES SUBJURISDICCIÓN 00: MIN. DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y PREV. DE ADICCIONES

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

- PROGRAMA 01 Actividades Centrales
- PROGRAMA 16 Promover, Coordinar, Supervisar e Implementar Planes y Programas Referentes al Uso Indebido de Drogas, Alcohol y Psicofármacos

La Secretaría de Lucha Contra las Adicciones, es el Organismo responsable de disponer actividades que enfrenten el fenómeno del uso indebido de drogas y adicciones, abordando todos los aspectos de manera integral y equilibrada en materia de prevención y asistencia, siendo su concepto clave, la disminución de riesgo, apoyándose en acciones de:

Prevención: diseña, ejecuta y supervisa programas y planes de carácter nacional y provincial, referidos a la prevención y a la capacitación de agentes de la comunidad, en la temática del uso indebido de drogas, y alcohol y sus consecuencias, en todo el ámbito de la Provincia, con el consenso y la cooperación de Municipios, Juntas de Gobierno, Juzgado Provincial y Federal, Policía de Provincia, Servicio Penitenciario- Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y otros organismos Gubernamentales y no Gubernamentales .-

Asistencia: procura facilitar la ayuda y rehabilitación de personas que dependen de drogas y articula con instituciones registradas y especializadas en adicciones, supervisadas por la Secretaría, facilitando el acceso al tratamiento o recuperación que merecen.

La problemática del uso indebido de sustancias psicoactivas presenta una complejidad propia, por las dimensiones culturales, económicas y psicológicas que la explican y determinan. Uno de los objetivos estratégicos de esta gestión de gobierno ha sido la construcción de un sistema de información provincial que permite medir con objetividad esta problemática, de manera confiable y sistemática, generando un sistema de alarma sobre cambios y tendencias en los patrones de consumo, instrumento eficaz en la toma de decisiones para una adecuada planificación y puesta en marcha de actuaciones en este campo.

Esta Secretaría fue creada por el Decreto Nº 5646/08 GOB y Ley 9958 y para su accionar, la misma cuenta con los siguientes Organismos: Dirección de Despacho- Subsecretaria de Prevención, Planificación y Capacitación- Dirección de Prevención y Capacitación y Dirección de Epidemiología y Estadística y Subsecretaría de Planificación y Relaciones Institucionales -Dirección de Desarrollo y Planificación Territorial, y distintas Áreas de Apoyo Administrativas y Técnicas.-

- PROGRAMA 17 Desarrollo del Deporte
- PROGRAMA 18 Investigación, Planificación y Articulación en Materia Educativa